En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Departamento de Educación a financiar los gastos del servicio de transporte de todos los alumnos matriculados en Formación Profesional Básica que, en edad de educación obligatoria, deban desplazarse a otras localidades por no disponer en su localidad de residencia habitual de dicha formación, aprobada por la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2019, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a:

1. Financiar los gastos del servicio de transporte de todos los alumnos que, encontrándose en edad de educación obligatoria, se matriculen en Formación Profesional Básica y que deban desplazarse a otras localidades por no disponer en su localidad de residencia habitual de dicha Formación Profesional Básica.

2. Adoptar las medidas pertinentes que permitan llevar a la práctica dicho servicio de transporte”.

Pamplona, 20 de marzo de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza